OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

767

RESOLUCIÓN 12/2024, de 7 de febrero, de la Directora de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueba el signo de identidad específico «Aroa / Marco estratégico para la revitalización del euskera y el empoderamiento de las personas vascohablantes».

Habiéndose aprobado por el Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 30 de enero de 2024, el Acuerdo por el que se aprueba el signo de identidad específico «Aroa / Marco estratégico para la revitalización del euskera y el empoderamiento de las personas vascohablantes», y a los efectos de darle la publicidad debida,

RESUELVO:

Artículo único.– Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el texto del Acuerdo por el que se aprueba el signo de identidad específico «Aroa / Marco estratégico para la revitalización del euskera y el empoderamiento de las personas vascohablantes», que figura como anexo a la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de febrero de 2024.

La Directora de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento,
MARÍA BEGOÑA OTALORA ARIÑO.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 12/2024 DE 7 DE FEBRERO, DE LA DIRECTORA DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO.

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL SIGNO DE IDENTIDAD ESPECÍFICA DEL «MARCO ESTRATÉGICO PARA LA REVITALIZACIÓN DEL EUSKERA Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS VASCOHABLANTES / AROA»

Corresponde a la Viceconsejería de Política Lingüística (VPL) elaborar la planificación general del fomento del euskera para toda la Comunidad Autónoma del País Vasco, el principal plan marco de promoción del euskera, el plan director para todas las instituciones públicas de la CAPV. Esta planificación o marco general orienta la actuación de los poderes públicos vascos en el ámbito de la normalización del euskera y determina las directrices generales de la política lingüística.

Hasta la fecha la VPL ha elaborado y ejecutado dos planes o marcos generales: el Plan General de Promoción del Uso del Euskera (EBPN) estuvo vigente hasta 2013; y ese año el Plan de Acción para la Promoción del Euskera (ESEP) tomó el relevo del EBPN.

Teniendo el ESEP una vigencia de 10 años, ha llegado el momento de completar el nuevo Marco Estratégico. Este nuevo marco estratégico se denomina «Aroa / Marco estratégico para la revitalización del euskera y el empoderamiento de las personas vascohablantes».

El Marco Aroa guiará, por tanto, la actuación de los poderes públicos vascos en el ámbito de la normalización del euskera en la próxima década. Tratándose de un documento que define las directrices generales de la política lingüística para las administraciones vascas, es necesario tener claros los conceptos e imágenes identificativas del documento y ofrecer a las instituciones públicas una marca común para trabajar de forma colaborativa y coordinada.

El artículo 3 del Decreto 318/1999, de 31 de agosto, por el que se regula el Manual de Identidad Corporativa del Gobierno Vasco, establece que el Gobierno Vasco y sus unidades administrativas utilizarán para su conocimiento, únicamente, los elementos contenidos en el Manual de Identidad Corporativa en todas las comunicaciones públicas. Además, establece que podrán utilizarse otros signos especiales de identidad en determinados servicios o actividades de atención al público. Para ello será necesario el acuerdo del Consejo de Gobierno, previo informe favorable de la Secretaría de la Presidencia. Dicho acuerdo se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco.

El Departamento de Cultura y Política Lingüística presentó ante Lehendakaritza la solicitud de reconocimiento de el signo de identidad específica recogida en el manual de identidad del Marco Estratégico «Aroa», Marco estratégico para la revitalización del euskera y el empoderamiento de las personas vascohablantes, informada favorablemente por la Secretaría General de Coordinación y Comunicación Social de Lehendakaritza.

Visto el informe que obra en el expediente, y a propuesta del Consejero de Cultura y Política Lingüística, el Consejo de Gobierno adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.– Aprobar el signo de identidad específica «Aroa / Marco estratégico para la revitalización del euskera y el empoderamiento de las personas vascohablantes», tal y como se recoge en el Manual de Identidad.

Segundo.– Las formas de uso de el signo de identidad específica «Aroa / Marco estratégico para la revitalización del euskera y el empoderamiento de las personas vascohablantes» están recogidas en el citado Manual de Identidad.

Tercero.– La Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento ordenará la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del País Vasco.

ANEXO

SIGNO DE IDENTIDAD ESPECÍFICA «AROA / MARCO ESTRATÉGICO PARA LA REVITALIZACIÓN DEL EUSKERA Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS VASCOHABLANTES»

aroa aroa

aroa
marco estratégico para
la revitalización del euskera
y el empoderamiento de
las personas vascohablantes

aroa
marco estratégico para
la revitalización del euskera
y el empoderamiento de
las personas vascohablantes